

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>   2028	<b>Grado</b>   20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Proyectar la formulación de planes, programas y proyectos de las dependencias para el fortalecimiento de la planeación organizacional en armonía con las políticas institucionales y en cumplimiento de las funciones de la entidad.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañar y elaborar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas de acuerdo con el objeto y misión institucional.</li> <li>2. Orientar a las dependencias en la elaboración de proyectos y planes de acción así como efectuar su seguimiento y evaluación de conformidad con los lineamientos institucionales.</li> <li>3. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la entidad, sus modificaciones y trámites en coordinación con las dependencias correspondientes de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos aplicables.</li> <li>4. Analizar y elaborar los estudios correspondientes para la formulación de procesos, subprocesos y procedimientos con el fin de optimizar la gestión y recursos del Instituto.</li> <li>5. Elaborar los estudios y documentos técnicos necesarios para la toma de decisiones de conformidad con las necesidades de la entidad.</li> <li>6. Hacer seguimiento sobre la definición y construcción de indicadores, que permitan evaluar el cumplimiento de planes, programas y proyectos de la entidad de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>7. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables.</li> <li>8. Diseñar y aplicar los procesos propios de la entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>9. Controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.</li> <li>10. Hacer seguimiento al cumplimiento del plan operativo de acuerdo con las herramientas con las que cuenta el Instituto.</li> <li>11. Reportar el logro de los objetivos y metas de los planes operativos según lo establecido en el procedimiento correspondiente.</li> <li>12. Divulgar el Plan Estratégico Institucional según lo contemplado en los procedimientos respectivos.</li> </ol>			



RESOLUCIÓN No. 000712  
( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Política Pública
3. Ley Orgánica de Presupuesto
4. Planeación Estratégica, Sectorial y Plan Nacional de Desarrollo
5. Formulación y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
6. Normatividad sobre gestión integral
7. Gerencia de Proyectos
8. Sistemas de gestión
9. Gestión documental
10. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

##### POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

#### VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Industrial, Economía, Administración, Ingeniería Agroindustrial, Estadística, Contaduría Pública, Matemáticas.	Título profesional en Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Administración y Finanzas, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería Agroindustrial, Estadística, Contaduría Pública o Matemáticas.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	20
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
OFICINA ASESORA JURÍDICA			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer, desarrollar y ejecutar los planes y acciones a cargo de la dependencia para el fortalecimiento de la gestión legal en armonía con las políticas institucionales y el cumplimiento de las funciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender los asuntos jurídicos en que interviene el Instituto según los requerimientos de éstos, su competencia y la normatividad aplicable.</li> <li>2. Proyectar respuesta a consultas y conceptos solicitados de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables.</li> <li>3. Representar judicial y extrajudicialmente a la Entidad, cuando el Gerente General o el Jefe de la Oficina otorgue poder especial de conformidad con la normatividad aplicable.</li> <li>4. Realizar los estudios de títulos, la legalización, actualización y titularización de los bienes inmuebles de la Entidad según la normatividad y lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>5. Adelantar las actuaciones correspondientes al procedimiento administrativo de cobro coactivo que le sean asignados de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables.</li> <li>6. Adelantar las actuaciones de carácter jurídico que le sean asignadas de acuerdo con su competencia y la normatividad aplicable.</li> <li>7. Mantener actualizada y organizada la información de los expedientes resultantes de las actuaciones administrativas o procesos judiciales a su cargo de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>8. Sustanciar las decisiones de segunda instancia en vía administrativa de acuerdo con la delegación que reciba, su competencia y la normatividad aplicable.</li> <li>9. Socializar la normatividad propia del marco jurídico y los asuntos jurídicos en que sea parte la Entidad según los procedimientos institucionales aplicables.</li> <li>10. Estudiar, proyectar, revisar y actualizar, según sea el caso, la reglamentación de competencia de la Entidad, de carácter general, de conformidad con su competencia y la normatividad aplicable.</li> <li>11. Brindar asesoría jurídica a las demás dependencias de la Entidad según los requerimientos que estas presenten y la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>12. Realizar las actuaciones de carácter administrativo necesarias para el cumplimiento de las funciones del área de conformidad con los procesos de Gestión documental a cargo de la dependencia.</li> <li>13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712  
( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia
2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
3. Política Pública Sectorial Nacional e Internacional.
4. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
5. Código de Procedimiento Civil
6. Código General del Proceso
7. Marco Jurídico Institucional
8. Código de Comercio
9. Estatuto Tributario
10. Mecanismos de protección de derechos
11. Normas de conciliación extrajudicial
12. Código Disciplinario Único
13. Derecho Agrícola
14. Contratación estatal
15. Sistemas de gestión
16. Gestión documental
17. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMUNES**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional en Derecho.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	20
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS INTERNACIONALES</b>			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar los procedimientos para el acceso sanitario y fitosanitario de los productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales, así como las actividades de la cooperación técnica internacional de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la proposición, análisis y negociación con las contrapartes internacionales los textos del capítulo de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF para los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales que suscriba el país según sus necesidades.</li> <li>2. Realizar el seguimiento a los compromisos en materia sanitaria y fitosanitaria de los acuerdos y tratados suscritos por el país según su competencia.</li> <li>3. Participar en la armonización de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de la Comunidad Andina de Naciones CAN y de los organismos internacionales de referencia cuando sea el caso.</li> <li>4. Apoyar el mantenimiento y fortalecimiento de la posición del país con sectores públicos y privados en materia sanitaria y fitosanitaria que será presentada en los diferentes espacios internacionales de conformidad con los intereses nacionales.</li> <li>5. Proponer y desarrollar planes y programas necesarios para el mejoramiento del estatus sanitario de la producción agropecuaria nacional, requeridos para el acceso a los mercados internacionales según las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF establecidas.</li> <li>6. Apoyar el mantenimiento de un sistema de información de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF y protocolos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria para los productos agropecuarios colombianos en los mercados internacionales según las medidas autorizadas.</li> <li>7. Realizar la difusión en las regiones, sectores productivos y gremios de las medidas sanitarias y fitosanitarias MSF aprobadas para las exportaciones de productos agropecuarios colombianos de conformidad con los procedimientos aplicables.</li> <li>8. Liderar y controlar el desarrollo de los procesos sanitarios o fitosanitarios necesarios para el acceso real de los productos agropecuarios colombianos a los mercados internacionales cumpliendo con los estándares exigidos.</li> <li>9. Realizar y controlar la notificación oportuna de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF emitidas por el Instituto de acuerdo con las normas internacionales vigentes.</li> <li>10. Administrar la información estadística del comercio internacional agropecuario para los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria según requerimientos del sector.</li> <li>11. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.</li> <li>12. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector
3. Técnicas para formulación de políticas públicas.
4. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional
5. Sanidad animal, epidemiología, farmacología.
6. Convenios y tratados internacionales
7. Planes de desarrollo sectorial
8. Análisis y evaluación de proyectos.
9. Técnicas de negociación
10. Contratación estatal y control fiscal
11. Sistemas de gestión

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b> 2028	<b>Grado</b> 20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Proponer y desarrollar actividades para la formulación de políticas, medidas y procedimientos, así como trámites correspondientes dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la Entidad, dentro de su área de desempeño.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la evaluación de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales aplicables.</li> <li>2. Proyectar los soportes técnicos y científicos para las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades conducentes al desarrollo de políticas en materia de importaciones de productos y subproductos agropecuarios al país y establecer las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF según competencia del Instituto para la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país.</li> <li>3. Organizar y priorizar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades que se requieran en las áreas animal, vegetal y organismos vivos modificados de conformidad con las solicitudes recibidas por la Dirección Técnica de conformidad con los procedimientos establecidos.</li> <li>4. Presentar las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades a los Comités Técnicos de Importaciones de conformidad con la normatividad vigente y asistir al Comité Técnico de Bioseguridad CTN Bio, para definir las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF a autorizar.</li> <li>5. Emitir las comunicaciones a entidades homólogas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en otros países relacionadas con las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF autorizadas para la importación de productos y subproductos agropecuarios al país de conformidad con los procedimientos establecidos.</li> <li>6. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>7. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.</li> <li>8. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.</li> <li>9. Acompañar procesos de comunicación del riesgo de acuerdo con la delegación y requerimientos recibidos de conformidad con los lineamientos institucionales.</li> <li>10. Participar en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>11. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con</li> </ol>			



RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.

12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector
3. Metodologías y técnicas de planeación pública
4. Normatividad zoonosanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
5. Convenios y tratados internacionales
6. Planes de desarrollo sectorial
7. Técnicas para formulación de políticas públicas
8. Análisis y evaluación de riesgos de plagas y enfermedades
9. Control fiscal
10. Contratación estatal
11. Sistemas de gestión

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

##### POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

#### VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Biología, Educación.	Título profesional en Agronomía, Agrología, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Biología o Licenciatura en Biología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>   2028	<b>Grado</b>   20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Desarrollar planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento del estatus sanitario del país mediante la inspección, vigilancia y control de las especies y productos pecuarios para el cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>2. Evaluar y elaborar conceptos, estudios y documentos técnicos que sobre su competencia se le requieran de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables y las necesidades del solicitante.</li> <li>3. Organizar junto con entidades públicas competentes actividades inherentes al comercio internacional de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución.</li> <li>4. Proyectar las actividades de cuarentena de animales y productos pecuarios de acuerdo con el estatus sanitario del país y la normatividad nacional e internacional.</li> <li>5. Participar la proposición, adopción y aplicación de medidas zoonosanitarias y metodologías de análisis de riesgo ante la presencia o sospecha de enfermedades o factores de riesgo de importancia cuarentenaria o que excedan los niveles tóxicos aceptados nacional o internacionalmente en especies pecuarias y otros productos reglamentados orientados a la estandarización de prácticas para el desarrollo del comercio internacional de conformidad con la normatividad aplicable.</li> <li>6. Aprobar y firmar la documentación zoonosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales.</li> <li>7. Proponer y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies y productos pecuarios de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.</li> <li>8. Realizar la actualización del sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos pecuarios con los datos requeridos para supervisar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable.</li> <li>9. Realizar la actualización del sistema de alertas zoonosanitarias tempranas para emisión de los boletines físicos y</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

electrónicos y generar acciones de prevención frente a riesgos zoonosarios conforme a los procedimientos institucionales.

10. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados conforme a las medidas zoonosarias vigentes.
11. Proponer y desarrollar el programa institucional de capacitación dirigido a inspectores para mantener y mejorar el nivel adecuado de protección frente a las importaciones y certificar en conformidad las exportaciones.
12. Participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y difusión de enfermedades de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
14. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución para establecimiento de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.
15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad zoonosaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Planes sectorial y nacional de desarrollo
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

##### POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>   2028	<b>Grado</b>   20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Desarrollar planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento del estatus fitosanitario del país mediante la inspección, vigilancia y control de las especies y productos agrícolas para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al quehacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>2. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos, estudios y documentos técnicos que sobre su competencia se le requieran de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables y las necesidades del solicitante.</li> <li>3. Organizar junto con entidades públicas competentes actividades inherentes al comercio internacional de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución.</li> <li>4. Liderar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional.</li> <li>5. Apoyar la proposición, adopción y aplicación de medidas fitosanitarias y metodologías de análisis de riesgo ante la presencia o sospecha de plagas o factores de riesgo de importancia cuarentenaria o que excedan los niveles tóxicos aceptados nacional o internacionalmente en especies agrícolas y otros productos reglamentados orientados a la estandarización de prácticas para el desarrollo del comercio internacional de conformidad con la normatividad aplicable.</li> <li>6. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales.</li> <li>7. Proponer y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies y productos agrícolas de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.</li> <li>8. Actualizar el sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para supervisar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable.</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

**“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”**

9. Actualizar el sistema de alertas fitosanitarias tempranas para emisión de los Boletines físicos y electrónicos para generar acciones de prevención frente a riesgos fitosanitarios conforme a los procedimientos institucionales.
10. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados conforme a las medidas fitosanitarias vigentes.
11. Proponer, diseñar y desarrollar el programa institucional de capacitación dirigido a inspectores para mantener y mejorar el nivel adecuado de protección frente a las importaciones y certificar en conformidad las exportaciones.
12. Participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de plagas.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
14. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.
15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Planes sectorial y nacional de desarrollo
2. Sistemas de gestión
3. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
4. Convenios y tratados internacionales
5. Comercio Internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestro, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>



RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b> 2028	<b>Grado</b> 20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL</b>			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento del estatus fitosanitario del país mediante la inspección, vigilancia y control de las especies y productos agrícolas para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al quehacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>2. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos, estudios y documentos técnicos que sobre su competencia se le requieran de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables y las necesidades del solicitante.</li> <li>3. Organizar junto con entidades públicas competentes actividades inherentes al comercio internacional de acuerdo con la normatividad y protocolos establecidos en la institución.</li> <li>4. Liderar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional.</li> <li>5. Apoyar la proposición, adopción y aplicación de medidas fitosanitarias y metodologías de análisis de riesgo ante la presencia o sospecha de plagas o factores de riesgo de importancia cuarentenaria o que excedan los niveles tóxicos aceptados nacional o internacionalmente en especies agrícolas y otros productos reglamentados orientados a la estandarización de prácticas para el desarrollo del comercio internacional de conformidad con la normatividad aplicable.</li> <li>6. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación, entre otros de acuerdo con los protocolos y procedimientos institucionales.</li> <li>7. Proponer y ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies y productos agrícolas de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.</li> <li>8. Actualizar el sistema de información sanitario para la importación y exportación de productos agropecuarios con los datos requeridos para supervisar el funcionamiento del sistema cuarentenario y promover la transparencia institucional según normatividad nacional e internacional aplicable.</li> <li>9. Actualizar el sistema de alertas fitosanitarias tempranas para emisión de los Boletines físicos y electrónicos para generar acciones de prevención frente a riesgos fitosanitarios conforme a los procedimientos institucionales.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712  
( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Atender las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados conforme a las medidas fitosanitarias vigentes.
11. Proponer, diseñar y desarrollar el programa institucional de capacitación dirigido a inspectores para mantener y mejorar el nivel adecuado de protección frente a las importaciones y certificar en conformidad las exportaciones.
12. Participar en el diseño y aplicación de estrategias de cuarentena para mitigar el riesgo de introducción, establecimiento y dispersión de plagas.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
14. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.
15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Planes sectorial y nacional de desarrollo
2. Sistemas de gestión
3. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
4. Convenios y tratados internacionales
5. Comercio Internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestro, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

RESOLUCIÓN No. 000712  
( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agrología o Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>   2028	<b>Grado</b>   20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones en sanidad animal y sobre asuntos relacionados con la gestión institucional de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.</li> <li>3. Proponer y ejecutar programas y campañas para el control de enfermedades y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>4. Diseñar indicadores de impacto y de mejoramiento del estatus sanitario del país que permitan controlar la ejecución de campañas, programas de control y erradicación de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>5. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas sanitarias según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales.</li> <li>6. Apoyar la orientación de las actividades de comunicación del riesgo en materia de sanidad animal de conformidad con los lineamientos institucionales.</li> <li>7. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>8. Ejecutar programas, campañas y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia orientadas a la prevención, control y erradicación de enfermedades de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>9. Emitir conceptos técnicos para sustentar los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de sanidad animal de acuerdo con los lineamientos y procedimientos institucionales aplicables.</li> <li>10. Consolidar y ajustar en coordinación con la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria resoluciones necesarias para la conservación y mejoramiento del estatus sanitario del país según los procedimientos aplicables y la designación recibida.</li> <li>11. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.</li> <li>12. Brindar asesoría técnica a la Subgerencia en los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

sanidad animal de acuerdo con los lineamientos y procedimientos institucionales aplicables.

13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes sectorial y nacional de desarrollo
3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
4. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
5. Estructura y funciones de la organización
6. Epidemiología
7. Gestión de proyectos
8. Sistemas de gestión
9. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

##### POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

#### VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**.IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b> 2028	<b>Grado</b> 20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS**

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la promoción de la inocuidad de los productos de origen animal y de calidad en la producción de los mismos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Proponer y ejecutar estrategias para la implementación de sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad orientadas al mejoramiento de la inocuidad en alimentos de origen animal.
3. Participar en el estudio y propuesta de mecanismos para la certificación en buenas prácticas pecuarias e incentivos para su implementación en la cadena productiva.
4. Ejecutar programas y proyectos destinados a la promoción de la certificación en Buenas Prácticas Pecuarias e incentivos para su implementación en la cadena productiva.
5. Controlar la implementación y seguimiento de programas y sistemas de trazabilidad en la producción primaria de animales y estrategias para la implementación de los mismos en la cadena productiva.
6. Ejecutar actividades y eventos interinstitucionales dentro de un sistema de comunicación con las autoridades sanitarias para el mejoramiento de la inocuidad en productos de origen animal de conformidad con los lineamientos institucionales.
7. Apoyar las actividades de comunicación del riesgo asociadas a la calidad e inocuidad en la cadena de productos de origen animal y de producción de animales de conformidad con los lineamientos institucionales.
8. Desarrollar y mantener el registro de insumos pecuarios, productores, comercializadores, insumos para producción primaria de animales en el territorio nacional y demás información relacionada con la producción pecuaria de conformidad con la normatividad, los niveles de riesgo para la salud humana y la sanidad animal que representen y los procedimientos institucionales aplicables.
9. Establecer e implementar las medidas de control de venta de insumos para producción primaria de animales y de contrabando de insumos pecuarios, entre otras, de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables.
10. Participar en el diseño y puesta en marcha de mecanismos de control técnico-científico para la obtención de productos agroalimentarios de origen animal inocuos, prevención de riesgos biológicos y químicos y promoción de la seguridad alimentaria de conformidad con los procedimientos y lineamientos técnicos y legales aplicables.
11. Contribuir con el establecimiento de requisitos de las organizaciones e individuos implicados en la cadena productiva pecuaria y de aquellas acreditadas para la certificación de calidad, eficiencia y seguridad de insumos pecuarios de conformidad con la normatividad y los lineamientos institucionales.

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

12. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes sectorial y nacional de desarrollo
3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
4. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
5. Estructura y funciones de la organización
6. Sistemas de aseguramiento de calidad
7. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas
8. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

#### VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**I. IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b> 2028	<b>Grado</b> 20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad vegetal y protección del estatus fitosanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la prevención, vigilancia y control de los riesgos fitosanitarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones aplicadas en sanidad vegetal de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
3. Proponer y ejecutar programas y campañas para la prevención, control y erradicación de plagas de control oficial y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
4. Diseñar indicadores de impacto y de mejoramiento o mantenimiento del estatus fitosanitario del país de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
5. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse el Instituto y aquellos que soporten las medidas fitosanitarias según la normatividad internacional, nacional, los objetivos y competencia institucionales.
6. Apoyar la orientación de las actividades de comunicación del riesgo en materia de sanidad vegetal de conformidad con los lineamientos institucionales.
7. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia según la normatividad y procedimientos aplicables.
8. Ejecutar programas, campañas y acciones conjuntas con el sector privado y autoridades competentes en la materia orientadas a la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
9. Emitir conceptos técnicos para sustentar los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de sanidad vegetal de acuerdo con los lineamientos y procedimientos institucionales aplicables.
10. Proyectar, consolidar y ajustar en coordinación con la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

resoluciones necesarias para la conservación y mejoramiento del estatus fitosanitario del país según los procedimientos y normatividad aplicable.

11. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.

12. Brindar asesoría técnica a la Subgerencia en los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de sanidad vegetal de acuerdo con los lineamientos y procedimientos institucionales aplicables.

13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.

14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Protección de cultivos (especies de importancia económica en sector agrícola)
3. Planes sectorial y nacional de desarrollo
4. Buenas prácticas agrícolas
5. Normatividad nacional, supranacional e internacional fitosanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos agrícolas.
6. Epidemiología
7. Sanidad Vegetal
8. Gestión de proyectos
9. Sistemas de gestión
10. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

#### VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**I. IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b> 2028	<b>Grado</b> 20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEMILLAS**

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la protección vegetal relacionada con semillas de conformidad con la normatividad aplicable, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en la elaboración, formulación, preparación y ejecución de planes, programas, proyectos y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de la producción, comercialización y distribución de semillas de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente aplicable.
2. Apoyar a la Dirección en la ejecución de los planes, programas y proyectos trazados para el cumplimiento de los objetivos del Instituto en materia de producción, comercialización y distribución de semillas en el marco de la normatividad nacional e internacional correspondiente.
3. Liderar la ejecución de los programas y las estrategias para el desarrollo de acciones conjuntas con el sector privado y otras autoridades tendientes al uso, manejo y mejoramiento de semillas, incluyendo aquellas obtenidas por modificación genética de tal forma que se mantenga un sistema actualizado y oportuno para la toma de decisiones, en el marco de normatividad nacional e internacional vigente.
4. Ejecutar estrategias y acciones de control técnico a las semillas orientados a la eliminación, prevención o mitigación de los factores de riesgo en la producción vegetal de acuerdo con la misión y competencias de la Entidad.
5. Apoyar Técnicamente a la Dirección Técnica en la investigación de los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia del control sanitario de las semillas de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
6. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las MSF relacionadas con su competencia teniendo en cuenta los procedimientos aplicables.
7. Generar propuestas y efectuar actividades de capacitación y formación del personal de acuerdo con las necesidades identificadas y con los planes y programas de la Subgerencia.
8. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.
9. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

10. Orientar la difusión y aplicación de las normas y procedimientos del área de su competencia a todo el personal de la Entidad, que por su actividad requiera tales conocimientos, según lineamientos y procedimientos institucionales.
11. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos y condiciones impuestos por la normatividad y los procedimientos aplicables.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
3. Convenios y tratados internacionales
4. Planes de desarrollo sectorial
5. Sistemas de gestión
6. Comercio exterior
7. Gestión de proyectos
8. Técnicas de detección e identificación de plagas y enfermedades
9. Interpretación de resultados de laboratorio
10. Fundamentos de modelos diagnósticos agrícolas aplicados a investigación de plagas y enfermedades.
11. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
12. Fitomejoramiento
13. Biotecnología
14. Bioseguridad
15. Fisiología vegetal
16. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Agronomía o Ingeniería Agronómica.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	20
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO GESTIÓN DE CALIDAD ANALÍTICA, BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y REGISTRO			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con la implementación y mantenimiento de los modelos de gestión para el aseguramiento de la calidad de los laboratorios, el registro y la autorización de laboratorios y la operación de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico en la formulación y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la implementación y mantenimiento de modelos de gestión de calidad, para los laboratorios de esta dependencia de acuerdo con la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Liderar los procesos de gestión de calidad, gestión metroológica, registro y autorización de laboratorios ante las instancias correspondientes en concordancia con los lineamientos definidos y los procedimientos establecidos.</li> <li>3. Realizar análisis y diagnósticos en los laboratorios, según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.</li> <li>4. Revisar y aprobar los programas y planes definidos para el aseguramiento de calidad de los laboratorios internos, los procesos de registro y autorización de laboratorios, siguiendo lo establecido en el manual de aseguramiento de calidad y en los procedimientos institucionales.</li> <li>5. Supervisar la ejecución de los programas definidos para el aseguramiento de calidad, operación de los laboratorios internos, procesos de registro y autorización de laboratorios externos siguiendo lo establecido en el manual de aseguramiento de calidad y en los procedimientos institucionales.</li> <li>6. Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de los programas de auditoría, mantenimiento de instalaciones, visitas de calidad y metrología a los laboratorios conforme a las directrices institucionales.</li> <li>7. Proyectar la prestación de los servicios de calibración y verificación de equipos e instrumentos de medición del área de metrología de acuerdo con las directrices institucionales.</li> <li>8. Coordinar la logística para el mantenimiento de las instalaciones y operación de los laboratorios de acuerdo con las necesidades identificadas, los programas definidos y las directrices de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Realizar actividades analíticas en los laboratorios de la subgerencia de análisis y diagnóstico cuando sea necesario de acuerdo con la programación y en los temas según su experiencia y formación.
10. Asegurar la custodia de expedientes de laboratorios registrados y autorizados, equipos e instrumentos de medición en las áreas del Grupo de gestión de calidad analítica, Buenas Prácticas de Laboratorio BPL y registro de laboratorios en conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
11. Promover la comunicación eficaz con las demás dependencias del Instituto, las entidades y organizaciones relacionadas con los procesos de gestión de calidad, gestión metrológica y registro y autorización de laboratorios de acuerdo con la normatividad y los procedimientos institucionales.
12. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia de análisis y Diagnóstico con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
13. Organizar las actividades de transferencia y aplicación del conocimiento en materia de gestión de calidad, auditorías y gestión metrológica, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
14. Generar propuestas y realizar las actividades pertinentes de capacitación y de formación del personal de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico en temas de gestión de calidad, auditoría a laboratorios externos y metrología de acuerdo con las necesidades que haya identificado, la proyección de los laboratorios y según directrices y planes y programas establecidos por la Subgerencia.
15. Revisar la documentación de su competencia en materia de gestión de calidad, registro y autorización de laboratorios y metrología, de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
16. Estudiar, analizar y desarrollar propuestas de estrategias orientadas al mejoramiento continuo del proceso de gestión de servicios analíticos de conformidad con la normatividad aplicable y los lineamientos institucionales correspondientes.
17. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
18. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Gestión de calidad basada en modelos específicos para laboratorios.
3. Normas de calidad en requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración.
4. Producción y manejo de material de referencia.
5. Normas de calidad en evaluación de la conformidad.
6. Normas de calidad en auditorías de Sistemas de gestión.
7. Buenas Prácticas de Laboratorio BPL.
8. Gerencia, administración e implementación de Sistemas de gestión de calidad para laboratorios.
9. Implementación de Sistemas de gestión de calidad con base en los modelos de competencia de laboratorios de ensayo y calibración y Buenas Prácticas de Laboratorio BPL.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Herramientas estadísticas de calidad.
11. Implementación de Sistemas de gestión de calidad para laboratorios.
12. Metrología física y química.
13. Metodología de análisis de laboratorio.
14. Seguridad ocupacional y bioseguridad
15. Ofimática.
16. Administración de personal.

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química, Biología, Microbiología, Bacteriología, Ingeniería Química.	<p>Título profesional en Química, Química Farmacéutica, Biología, Microbiología, Bacteriología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Ingeniería Química.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**I. IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>	2028	<b>Grado</b>	20
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO LANIP**

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis químico de acuerdo con la normatividad y los lineamientos de la Dirección Técnica.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de laboratorios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario, con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
3. Planificar y orientar la estandarización, validación e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad.
4. Realizar análisis químicos según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
5. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.
6. Promover la interacción con las redes nacionales e internacionales en las que puedan participar los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos según las directrices de la Subgerencia en la materia.
7. Participar en proyectos de investigación analítica y diagnóstica aplicada aprobados por la Dirección Técnica teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia.
8. Gestionar y asegurar la participación en comparaciones interlaboratorios en aquellas que sean designadas por la Dirección Técnica, analizando los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios del Instituto.
9. Organizar las rondas de comparación interlaboratorio correspondientes a la red de laboratorios oficiales y privados y analizar los resultados obtenidos de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Analizar los resultados de las comparaciones interlaboratorio en las que participen los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de éstos.
11. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.
12. Promover la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
13. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios responsables de la ejecución de los análisis químicos de acuerdo con las necesidades que haya identificado y la proyección de los laboratorios de la Dirección Técnica.
14. Organizar y efectuar la transferencia y aplicación del conocimiento en materia de análisis fisicoquímicos, según su experticia, teniendo en cuenta el programa de formación de la Dirección Técnica de acuerdo con directrices, planes y programas de la Subgerencia.
15. Elaborar y revisar técnicamente la documentación de su competencia en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
16. Participar en las actividades de seguimiento de la competencia técnica del personal de los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
17. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
18. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Química analítica, cromatografía y análisis instrumental.
3. Producción y manejo de material de referencia.
4. Metodologías y procedimientos fisicoquímicos y técnicas instrumentales asociadas a éstos
5. Normatividad agropecuaria nacional, internacional y supranacional sobre insumos y análisis fisicoquímicos.
6. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
7. Validación de métodos analíticos
8. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica
9. Seguridad ocupacional y Buenas Prácticas de Laboratorio
10. Gestión de proyectos
11. Sistemas de gestión
12. Herramientas estadísticas
13. Ofimática

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química, Ingeniería Química.	Título profesional en Química, Química Farmacéutica, Química y Farmacia o Ingeniería Química.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con la funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>   2028	<b>Grado</b>   20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO</b>			
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO</b>			
<b>(GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS – LANIP)</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis químico de acuerdo con la normatividad y los lineamientos de la Dirección Técnica.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de laboratorios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario, con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.</li> <li>3. Planificar y orientar la estandarización, validación e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad.</li> <li>4. Realizar análisis según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.</li> <li>5. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.</li> <li>6. Promover la interacción con las redes nacionales e internacionales en las que puedan participar los laboratorios responsables de la ejecución de análisis según las directrices de la Subgerencia en la materia.</li> <li>7. Participar en proyectos de investigación analítica y diagnóstica aplicada aprobados por la Dirección Técnica teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia.</li> <li>8. Gestionar y asegurar la participación en comparaciones interlaboratorios en aquellas que sean designadas por la Dirección Técnica, analizando los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios del Instituto.</li> <li>9. Organizar las rondas de comparación interlaboratorio correspondientes a la red de laboratorios oficiales y privados y analizar los resultados obtenidos de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.</li> </ol>			



RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Analizar los resultados de las comparaciones interlaboratorio en las que participen los laboratorios responsables de la ejecución de análisis teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de éstos.
11. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios responsables de la ejecución de análisis de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.
12. Promover la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
13. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios responsables de la ejecución de los análisis de acuerdo con las necesidades que haya identificado y la proyección de los laboratorios de la Dirección Técnica.
14. Elaborar y revisar técnicamente la documentación de su competencia en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
15. Participar en las actividades de seguimiento de la competencia técnica del personal de los laboratorios responsables de la ejecución de análisis de acuerdo con los procedimientos establecidos.
16. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Química analítica, cromatografía y análisis instrumental.
3. Producción y manejo de material de referencia.
4. Metodologías y procedimientos fisicoquímicos y técnicas instrumentales asociadas a éstos
5. Normatividad agropecuaria nacional, internacional y supranacional sobre insumos y análisis fisicoquímicos.
6. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
7. Validación de métodos analíticos
8. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica
9. Seguridad ocupacional y Buenas Prácticas de Laboratorio
10. Gestión de proyectos
11. Sistemas de gestión
12. Herramientas estadísticas
13. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Orientación a resultados	1. Aprendizaje continuo
2. Orientación al usuario y al ciudadano	2. Experticia profesional
3. Transparencia	3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Compromiso con la organización	4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR, 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Bacteriología.	Título profesional en Bacteriología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con la funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	20
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO</b>			
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO</b>			
<b>(GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS – LANIP)</b>			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico veterinario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios veterinarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario, con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.</li> <li>3. Realizar análisis y diagnósticos veterinarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.</li> <li>4. Planificar y supervisar la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.</li> <li>5. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.</li> <li>6. Identificar las necesidades y apoyar los proyectos de investigación aplicada, aprobados por la Dirección Técnica de acuerdo con la situación sanitaria del país, los lineamientos institucionales aplicables y las políticas de la Subgerencia.</li> <li>7. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios.</li> <li>8. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.</li> <li>9. Gestionar y asegurar la participación en comparaciones interlaboratorios en aquellas que sean designadas por la Dirección Técnica, analizando los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios del Instituto.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Organizar las rondas de comparación interlaboratorio correspondientes a la red de laboratorios oficiales y privados y analizar los resultados obtenidos de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
11. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas de acuerdo al sistema de gestión de calidad de la Subgerencia.
12. Participar en la orientación de los diagnósticos y de los métodos de laboratorios que se requieran implementar, con base en el conocimiento de las enfermedades de las diferentes especies animales y de la inocuidad en la situación epidemiológica nacional, regional e internacional.
13. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
14. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios veterinarios de acuerdo con las necesidades identificadas y la proyección de los laboratorios.
15. Organizar y ejecutar las actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico veterinario teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
16. Controlar la elaboración de la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
17. Liderar las actividades de supervisión técnica del personal del laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos.
18. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
19. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Patología Animal, Microbiología Animal, Virología Veterinaria, Parasitología Veterinaria, Biotecnología Veterinaria
3. Producción y manejo de material de referencia.
4. Metodologías y procedimientos de diagnóstico de enfermedades y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
5. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio.
6. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
7. Control y diagnóstico de enfermedades
8. Validación de métodos analíticos
9. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
10. Bioseguridad y buenas prácticas en laboratorios de nivel 2 y 3 de bioseguridad.
11. Gestión de proyectos
12. Sistemas de gestión
13. Herramientas estadísticas
14. Ofimática

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>   2028	<b>Grado</b>   20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO (GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO – LNDV)</b>			
<b>II.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico veterinario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
<b>III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Dirección Técnica en la ejecución de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios veterinarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.</li> <li>3. La realización de análisis según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad garantizan la prestación oportuna del servicio analítico.</li> <li>4. Supervisar la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.</li> <li>5. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.</li> <li>6. Identificar las necesidades y apoyar los proyectos de investigación aplicada aprobados por la Dirección Técnica de acuerdo con la situación sanitaria del país, los lineamientos institucionales aplicables y las políticas de la Subgerencia.</li> <li>7. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios.</li> <li>8. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.</li> <li>9. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.</li> </ol>			



**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Ejecutar las actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico veterinario teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
11. Elaborar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
12. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.
13. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
14. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Patología Animal, Microbiología Animal, Virología Veterinaria, Parasitología Veterinaria, Biotecnología Veterinaria
3. Producción y mantenimiento de material de referencia
4. Metodologías y procedimientos de diagnóstico de enfermedades y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos
5. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio
6. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios
7. Control y diagnóstico de enfermedades
8. Validación de métodos analíticos
9. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
10. Bioseguridad y buenas prácticas en laboratorios de nivel 2 y 3 de bioseguridad.
11. Gestión de proyectos
12. Sistemas de Gestión
13. Herramientas estadísticas
14. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMUNES**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**I. IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>   2028	<b>Grado</b>   20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO  
RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO**

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico veterinario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Apoyar a la Dirección Técnica en la ejecución de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios veterinarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
3. Realizar análisis y diagnósticos veterinarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
4. El desarrollo y la promoción de las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas garantizan el aseguramiento de calidad de acuerdo a las políticas y proyectos de la subgerencia.
5. Participar en pruebas interlaboratorios en los métodos autorizados según el campo de acción.
6. La participación en la orientación de los diagnósticos y de los métodos de laboratorios que se requieran implementar, con base en el conocimiento de las enfermedades de las diferentes especies animales y de la inocuidad en la situación epidemiológica nacional, regional e internacional para la toma de decisiones.
7. Participar en la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
8. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.
9. Apoyar los proyectos de investigación aplicada aprobados por la Dirección Técnica de acuerdo con la situación sanitaria del país, los lineamientos institucionales aplicables y las políticas de la Subgerencia.
10. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.
12. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
13. Ejecutar las actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico veterinario teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
14. Elaborar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
15. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
16. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Patología Animal, Microbiología Animal, Virología Veterinaria, Parasitología Veterinaria, Biotecnología Veterinaria
3. Metodologías y procedimientos de diagnóstico de enfermedades y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Control y diagnóstico de enfermedades
7. Validación de métodos analíticos
8. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
9. Bioseguridad y buenas prácticas en laboratorios de nivel 2 y 3 de bioseguridad.
10. Gestión de proyectos
11. Herramientas estadísticas
12. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMUNES**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	20
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO</b> <b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA</b> <b>GRUPO LABORATORIOS NACIONAL DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS</b>			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico agrícola de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.</li> <li>3. Planificar y supervisar la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.</li> <li>4. Realizar análisis fitosanitarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.</li> <li>5. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.</li> <li>6. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación fitosanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>7. Apoyar proyectos de investigación analítica y diagnóstica aplicada aprobados por la Dirección Técnica teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia.</li> <li>8. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios agrícolas.</li> <li>9. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.</li> <li>10. Apoyar la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia y controlar la elaboración de la documentación del laboratorio con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios agrícolas y efectuar las actividades de formación y entrenamiento de acuerdo con las necesidades que haya identificado, la proyección de los laboratorios, los planes y programas de la Subgerencia.
12. Liderar las actividades de supervisión técnica del personal del laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Diagnóstico Fitopatológico.
3. Metodologías y procedimientos de diagnóstico fitosanitario y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico fitosanitario, medidas sanitarias y fitosanitarias MSF y comercio internacional.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
8. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Gestión de proyectos
10. Producción y manejo de material de referencia
11. Sistemas de gestión
12. Herramientas estadísticas
13. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**COMUNES**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**POR NIVEL JERÁRQUICO**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712  
( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología, Microbiología, Bacteriología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Bacteriología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**I. IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>   2028	<b>Grado</b>   20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA  
GRUPO LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y MITIGACIÓN DE RIESGO**

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico fitopatológico de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
3. Planificar y supervisar la estandarización e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
4. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas de acuerdo al sistema de gestión de calidad de la Subgerencia.
5. Promover y asistir la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agrícola apoyando las acciones requeridas para los laboratorios privados en acuerdo con el área competente, de conformidad con la normatividad establecida.
6. Realizar análisis y diagnósticos según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
7. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.
8. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación fitosanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables.
9. Participar en proyectos de investigación analítica y diagnóstica aplicada aprobados por la Dirección Técnica teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia.
10. Organizar las rondas de comparación interlaboratorio correspondientes a la red de laboratorios oficiales y privados y analizar los resultados obtenidos de acuerdo a las políticas y proyectos de la Subgerencia.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Gestionar y asegurar la participación en comparaciones interlaboratorio que sean designadas por la Dirección técnica, analizando los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios agrícolas del Instituto.
12. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables.
13. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
14. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con las necesidades que haya identificado y la proyección de los laboratorios.
15. Efectuar las actividades de formación y entrenamiento según su experticia en los temas designados y de acuerdo con directrices, planes y programas de la Subgerencia.
16. Controlar la elaboración de la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
17. Liderar las actividades de supervisión técnica del personal del laboratorio de acuerdo con los procedimientos establecidos.
18. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
19. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Producción de organismos genéticamente modificados.
3. Metodologías y procedimientos fitopatológicos y técnicas instrumentales, moleculares, tradicionales y automatizadas asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre producción y análisis y diagnóstico del organismo transgénicos.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica.
8. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Gestión de proyectos
10. Producción y manejo de material de referencia
11. Sistemas de gestión
12. Herramientas estadísticas
13. Ofimática

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>	
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación	
<b>VI. REQUISITOS</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código   2028	Grado	20	
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Orientar, controlar y ejecutar las actividades de la dependencia para promover el control de todas las operaciones relacionadas con contratación pública y la presentación oportuna de la información resultante en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA de acuerdo con las normas legales vigentes.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos que en materia contractual requiera la Entidad de conformidad con la normatividad aplicable y la planeación institucional.</li> <li>2. Administrar, controlar y evaluar las actividades asociadas a los procesos de contratación de la Entidad según el marco legal e institucional.</li> <li>3. Participar en la formulación, diseño, administración, puesta en funcionamiento, actualización y control de base de datos de proveedores, bienes, servicios y precios de mercados de éstos para establecerlas como fuentes de consulta y de toma de decisiones para la Entidad según la normatividad aplicable y los lineamientos institucionales respectivos.</li> <li>4. Organizar y promover la elaboración de documentos inherentes a la apertura de procesos de contratación, licitaciones o concursos de méritos tendientes a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y seguros que requiera la Entidad de conformidad con las necesidades institucionales, los planes de contratación y la normatividad aplicable.</li> <li>5. Desarrollar recomendar y revisar las acciones que deban adoptarse durante la elaboración, legalización, ejecución y liquidación de los contratos de la Entidad para su ajuste a la normatividad vigente.</li> <li>6. Elaborar las comunicaciones y brindar asesoría a los funcionarios sobre su designación como supervisores de contratos para el cumplimiento de los mismos según la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>7. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse en temas de contratación para el cumplimiento de objetivos y metas de la Entidad según procedimientos institucionales y normatividad aplicable.</li> <li>8. Participar en la realización de los trámites administrativos necesarios para la celebración de contratos, convenios o acuerdos, que deba firmar el Gerente General de conformidad con las necesidades de operación de la dependencia.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Apoyar a las demás dependencias en la formulación de los términos de referencia y pliegos de condiciones necesarios para la elaboración de contratos según los parámetros normativos vigentes.
10. Elaborar los modelos de pliegos, minutas y demás documentos requeridos en los procesos de contratación del Instituto según la normatividad aplicable.
11. Proyectar las respuestas a observaciones, objeciones, reclamaciones y peticiones de carácter jurídico formuladas durante la ejecución de los contratos en consonancia con los términos y condiciones legales.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Política del Sector Agropecuario
3. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
4. Contratación Pública
5. Código Disciplinario Único
6. Sistemas de gestión
7. Gestión documental
8. Ley Anti trámites y Estatuto Anticorrupción
9. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

##### POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho, Economía, Administración.	Título profesional en Derecho, Economía, Administración de Empresas o Administración Pública.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con el área de desempeño.	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Especializado		
<b>Código</b>   2028	<b>Grado</b>   20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>GERENCIA SECCIONAL AREA DE PROTECCIÓN ANIMAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección animal y del estatus sanitario, vigilancia en insumos veterinarios e inocuidad de los alimentos en la producción primaria de conformidad con su profesión, la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el ámbito seccional.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral conforme a su profesión, la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Ejecutar acciones para proteger la producción pecuaria del país, vigilancia en insumos veterinarios e inocuidad de los alimentos en la producción primaria en coordinación con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, de conformidad con el perfil profesional, la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>3. Proyectar y elaborar resoluciones de registro, modificación y cancelación, y aquellas que le sean solicitadas de conformidad con su competencia, la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>4. Realizar las actividades pertinentes en relación con la base de datos del estatus sanitario, vigilancia en insumos veterinarios e inocuidad de los alimentos en la producción primaria y presentar los informes que le sean requeridos de acuerdo con los procedimientos institucionales y en los términos en que la ley lo indiquen.</li> <li>5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, de inocuidad, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y pecuarias.</li> <li>3. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad en producción primaria de alimentos.</li> <li>4. Estructura y funciones de la organización</li> <li>5. Sistemas de información geográfica</li> <li>6. Ofimática</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Orientación a resultados	1. Aprendizaje continuo
2. Orientación al usuario y al ciudadano	2. Experticia profesional
3. Transparencia	3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Compromiso con la organización	4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y uno (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.